

RESOLUCION N° 92-1-1-1- 0069

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE los señores doctores Patricio Peña Romero y Rodrigo Salazar en sus calidades respectivas de Apoderados Principal y Suplente de la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", por intermedio del doctor Pablo Ortiz Garcia, han comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente al referido Poder, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 12 de septiembre de 1985;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el Memorando N° DJ.CAE.92-032, de 14 de enero de 1992;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 428 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A." en favor de los doctores Patricio Peña Romero y Rodrigo Salazar, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A.", que consta bajo el N° 218, del Registro Industrial, Tomo 14, de 25 de octubre de 1982, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A." en favor de los doctores Patricio Peña Romero y Rodrigo Salazar, constante de la protocolización de 12 de septiembre de 1985, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije

"SANTA FE PETROLEUM SERVICES AND SUPPLY CORPORATION S.A."

y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el referido Poder y la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la protocolización de 12 de septiembre de 1985, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 ENE. 1992

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ CAE.
CHJ/MLB